



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°40/2018
CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 09 de Enero de 2018 y siendo las 12:10 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón. Ante la ausencia del Sr. Pdte. Titular, preside la Sesión el concejal Luis San Martín Sánchez. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal. Se encuentra presente el Alcalde Subrogante, Juan Sanhueza Pirce.

TABLA:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°39
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Determinar dieta mensual a percibir por los señores concejales, de acuerdo a artículo 88° inciso primero, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Fijar fecha de Sesiones Ordinarias a efectuarse en el mes durante los meses de enero y febrero de 2018, y acordar el número de Sesiones Ordinarias en el mes durante el año 2018, de acuerdo a artículo 88° inciso segundo, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Acuerdo para suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4079-121-LQ17, denominada "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS VERANO CABRERINO Y MONTEAGUILINO 2018".
8. Puntos Varios.

1. Aprobación Acta Ordinaria N°39.

El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°39.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Ordinario N°991 de 19.12.2017 a Directora SECPLAN.** Informa que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime costos de operación y mantención asociados a los siguientes proyectos: "Conservación Gimnasio Municipal, Complejo Deportivo Cabrero"; "Reposición Retroexcavadora, Comuna Cabrero"; Reposición de Camión de Carga, Comuna Cabrero"; "Conservación Estadio Municipal Complejo Deportivo, Cabrero", postulados a iniciativas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, proceso año 2018.
- ✓ **Ordinario N°992 de 19.12.2017 a Directora SECPLAN.** Informa que el Concejo Municipal acordó en forma unánime constituir una prohibición de enajenar el inmueble SALA DEL ARTE Y LA CULTURA DE MONTE ÁGUILA a favor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por un periodo de 5 años.
- ✓ **Ordinario N°993 de 19.12.2017 a Director DAF.** Informa que el Concejo Municipal aprobó en forma unánime Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Cabrero y la Actualización de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, Municipalidad de Cabrero.
- ✓ **Ordinario N°994 de 19.12.2017 a Director DIDECO.** Informa que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime Reglamento que regula el Otorgamiento de Subvenciones Municipales.
- ✓ **Ordinario N°995 de 19.12.2017 a Director DAF.** Informa que el Concejo Municipal autorizó en forma unánime Renovación de 165 patentes de Alcoholes para el Primer Semestre año 2018.
- ✓ **Ordinario N°996 de 19.12.2017 a Director DAF.** Informa que el Concejo Municipal autorizó en forma unánime Funcionamiento de Patentes Temporales de Alcoholes, a contar del 26 de Noviembre de 2017 y hasta el 26 de Marzo de 2018.
- ✓ **Ordinario N°997 de 19.12.2017 a Director DAF.** Informa que el Concejo Municipal autorizó en forma unánime Transferencia de Patente de Alcohol Rol 40.230 de MINIMERCADO H-1, al contribuyente RITA DEL ROSARIO PÉREZ GUTIÉRREZ, traspasa a COMERCIAL LA BURBUJA SPA; Transferencia de Patente de Alcohol RESTAURANTE, Rol 40.020 al contribuyente LUIS HERNÁN SANDOVAL SALAMANCA, traspasa a ROBERTO HERNÁN SANDOVAL NAVARRETE; Cambio de Domicilio Patente de Alcohol RESTAURANTE, Rol 40.326, al contribuyente SOCIEDAD EL ARRIERO LIMITADA, cambia de domicilio desde RÍO CLARO N°247 DE CABRERO a ESMERALDA N°499-B DE CABRERO; Autoriza Patente de Alcohol RESTAURANTE, SALON DE EVENTO CON MUSICA EN VIVO Y DISCOTEQUE, al contribuyente SOCIEDAD MULTIESPACIOS HG LIMITADA.
- ✓ **Ordinario N°1.040 de 29.12.2017 a Encargada Recursos Humanos.** Informa que el Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime asistencia de señores concejales a Seminario LEGISLACIÓN MUNICIPAL: El Alcalde, El Concejo y El Marco Legal al Servicio de la Gestión, dictado por la Escuela de Capacitación Municipal Verano 2018 de la Asociación Chilena de Municipalidades a realizarse entre los días 22 al 26 de enero de 2018 en la ciudad de Coquimbo.

- ✓ **Ordinario N°1.041 de 29.12.2017 a Directora SALUD.** Informa que el Concejo Municipal autorizó en forma unánime suscribir contrato con EMPRESA GOESTELLEN LTDA., por "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSO Y ESPECIALES".
- ✓ **Ordinario N°1.042 de 29.12.2017 a Directora SALUD.** Informa que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime Modificación N°8 al Presupuesto Salud en Ingresos y Gastos, generados por Convenios firmados con el Servicio de Salud Biobío.
- ✓ **Ordinario N°1.043 de 29.12.2017 a Director DAEM.** Informa que el Concejo Municipal autorizó en forma unánime solicitud de anticipo de subvención por el monto de \$31.199.405.- ante la Subsecretaría de Educación para cancelar el retiro voluntario de 5 asistentes de la Educación.
- ✓ **Ordinario N°1.044 de 29.12.2017 a Director DAEM.** Informa que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime Modificación al Presupuesto Educación en las cuentas de Ingresos y Gastos, por cierre de ejercicio presupuestario año 2017.
- ✓ **Ordinario N°1.045 de 29.12.2017 a Director DAF.** Informa que el Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime las funciones a Honorarios a contratar con Presupuesto Municipal año 2018.
- ✓ **Ordinario N°1.046 de 29.12.2017 a Director DAF.** Informa que EL Concejo Municipal aprobó en forma unánime Modificación N°12 al Presupuesto Municipal por la suma de \$232.278.000.- en las cuentas de Ingresos y Gastos para el cierre de ejercicio presupuestario año 2017.
- ✓ **Ordinario N°1.047 de 29.12.2017 a Director DAF.** Informa que el Concejo Municipal aprobó en forma mayoritaria por 4 votos a favor y 3 votos en contra, regularizar adoptando acuerdo para autorizar compra de terreno para Cementerio Municipal de Monte Águila.

Recibida:

- ✓ **Oficio N°5 de 05.01.2018 de Corte de Apelaciones de Concepción.** Envía informe Recurso de Amparo Económico Rol 9070-2017 interpuesto en representación de Héctor Antonio Zavala Farías.

Comentarios Correspondencia.

Conc. Arrué consulta si el certificado que viene adjunto al informe es la respuesta al Recurso de Amparo Económico presentado. **Alcalde(S)** responde que sí, que esa es la documentación donde consta que se respondió el día 8 de enero 2018 a las 15:44 horas, dirigido a la Corte de Apelaciones, recurso caratulado Zavala con Ilustre Municipalidad, tipo de recurso Civil-Amparo Económico, estado procesal vigente, tipo de escrito informe, el municipio hizo la respuesta respectiva con la Asesora Jurídica a ese Recurso Amparo Económico y que en realidad corresponde a la misma presentación que presentó Sr. Zavala ante la Contraloría General de la República la cual fue oportunamente rechazada.

Conc. Arrué consulta qué pasaría si la respuesta enviada se vuelve a rechazar. **Alcalde(S)** responder que se vuelve a pedir el rechazo porque los fundamentos son exactamente los mismos.

Conc. Sepúlveda indica que tiene una objeción con respecto a Oficio N°1.047, el día 11 de septiembre del 2017 el Concejo aprobó los recursos para la compra del terreno para el cementerio sin ninguna objeción del Concejo y cree que está mal especificado en el documento, en su momento se aprobó sin problemas, pero después se compró el terreno sin la aprobación del Concejo. **Secretaría Municipal** responde que en el Oficio N°1.047 no hay ninguna contradicción respecto a lo que en su momento se acordó en el Concejo, el oficio dice "el Concejo aprobó en forma mayoritaria por 4 votos a favor y 3 votos en contra, regularizar adoptando acuerdo para autorizar compra de terreno para Cementerio Municipal de Monte Águila, compra que ya se efectuó con los recursos aprobados en forma unánime en Sesión N°29 de fecha 11 de septiembre 2017". **Conc. Sepúlveda** indica que era una objeción que tenía.

Conc. González respecto al oficio que entrega la Corte de Apelaciones, consulta de qué trata el documento. **Alcalde(S)** responde que la Corte de Apelaciones envió un oficio solicitando que se responda el recurso de amparo económico por parte del Concejo Municipal, se recepcionó en la municipalidad con fecha 8 de enero y pasó el día de hoy a Secretaría Municipal en circunstancia que el municipio junto con la abogada contestaron ese recurso en horas de la tarde, por lo tanto, lo que estaban pidiendo era que se respondiera y se hizo antes de que pasara por el Concejo, porque el amparo económico se presentó en contra de la Municipalidad que es representada por el Alcalde y el Concejo Municipal, cuestión que es un poco objetable porque el único que representa a la Municipalidad es el Alcalde, se contestó el recurso por la Municipalidad formada por el Alcalde y el H. Concejo Municipal. **Conc. González** consulta cuál era el motivo del recurso.

Alcalde(S) responde que don Héctor Zavala Farías estaba reclamando que la caducidad que se produjo de su patente de alcohol habría sido un acto arbitrario e ilegal por parte de la municipalidad, tomando en consideración que él no se encontraba en la comuna cuando se requirieron los accedentes y que su cónyuge quien lo representaba se encontraría enferma, por lo tanto ellos estiman que la caducidad de la patente habría sido un acto arbitrario de parte del Municipio porque no cumplirían con los requisitos legales y que además habrían infringido las normas de la Ley N°19.925, esta es la misma presentación que realizaron en el mes de junio en la Contraloría Regional del Biobío y que fue rechazada producto de que el Sr. Zavala no acompañó oportunamente ningún antecedente y el hecho de que estuviera fuera de la comuna y que su cónyuge estuviera enferma, no representa una causal para no presentar la documentación, eso es exactamente lo mismo que dijo la municipalidad en el informe ante la Corte de Apelaciones, este recurso lo conocerá en su minuto la Corte de Apelaciones y la abogada tiene que presentar los alegatos de la Municipalidad ante la Corte, una vez que salga el fallo oportunamente se le informará al concejal González.

3. Informe Alcalde(S).

PISCINAS MUNICIPALES. La piscina municipal de Cabrero N°1 está funcionando normalmente de martes a domingo, incluyendo salvavidas. Por otra parte el alcalde concurrió al Gobierno Regional para firmar la documentación que permitió el traspaso de fondos del Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto de construcción de la nueva piscina de Monte Águila.

FONDOS PARA PROYECTOS. El alcalde concurrió a la sede del Gobierno Regional, para firmar los convenios de transferencia de fondos de 3 proyectos FRIL. Ya se informó del traspaso de 60 millones de pesos para la piscina municipal de Monte Águila. También se incluye el financiamiento para mejorar la Plazoleta Padre Hurtado de Cabrero, por casi 60 millones de pesos y el mejoramiento de varias plazoletas de la comuna, con una inversión similar.

VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO. En el Liceo de Monte Águila fueron acogidos los 220 alumnos de diferentes carreras de la Universidad del Desarrollo sede Concepción. Están realizando un voluntariado de verano, coordinado con la Municipalidad principalmente con la Dirección de desarrollo Comunitario y los CESFAM de Cabrero y Monte Águila. Para promover las actividades propias de la Universidad, tomamos contacto con las organizaciones comunitarias. Llegaron el jueves pasado, para realizar talleres sobre variadas temáticas y para efectuar atenciones de salud y otras de asistencia y orientación legal, psicológica y social. También han realizado intervenciones de trabajo voluntario en sectores rurales y el Salto del Laja. Los organizadores nos han contado que este voluntariado ha sido un éxito, en la coordinación y en la respuesta positiva de la comunidad. Este jueves desde las 17:00 horas se realizará una feria de la salud en la plaza de Monte Águila con la participación de todos los jóvenes, para atender a la comunidad. La clausura de esta jornada de voluntariado universitario está programada para el próximo viernes, de 11:00 a 13:00 horas, en el Liceo Oscar Bonilla de Monte Águila.

FONDO PARA ALMACENEROS. Se encuentra disponible una nueva versión del fondo concursable "Almacenes de Chile", del SERCOTEC y el Ministerio de Economía, para que los almaceneros puedan hacer crecer sus negocios. Consiste en un aporte de SERCOTEC de hasta 2 millones de pesos para inversiones, asistencia técnica, capacitación y acciones de marketing que efectúen almacenes, con el propósito de crecer y aumentar sus ventas. El almacenero o almacenera debe aportar al menos un 20% del financiamiento del proyecto. Las postulaciones estarán abiertas hasta el 31 de enero de 2018. Mayor información en Fomento Productivo del Municipio. (2° piso del edificio consistorial).

OPOSICIÓN A PLANTA DE LODOS. Esta tarde desde las 15:30 horas en el Auditorio Municipal realizaremos una asamblea ciudadana para informar a la comunidad y sus dirigentes sobre el proyecto presentado por la empresa Biodiversa, filial de Essbio. Servirá para acordar la forma en que enfrentaremos las 2 jornadas legales de participación ciudadana. Estas 2 jornadas las convocó el Servicio de Evaluación Ambiental, y se realizarán el viernes 12 y el martes 16, desde las 11:00 a 19:00 horas.

SEMANA DE LAS ALIANZAS. El próximo viernes 12 de enero comenzará la serie de competencias de las alianzas, en la Semana Cabrerina. Culminará el domingo 21 de enero con la coronación de las reinas y el desfile de comparsas y carros alegóricos. Decidimos agruparlas en una sola semana, para motivar mejor la participación comunitaria. De esta forma, competirán 4 alianzas en competencia: Alianza Roja del Club Dragones Cheerleaders; Alianza Negra de la agrupación de Calistenia; Alianza Azul de los jóvenes del rugby comunal; y Alianza Blanca de la escuela de básquetbol Fénix.

TRILLA A YEGUA SUELTA. Les recuerdo que el próximo fin de semana, sábado y domingo se efectuará la quinta versión de la Trilla a Yegua Suelta, en el sector Lomas de Angol frente al Autódromo. La novedad es que hemos fijado horarios para 2 trillas cada día y también un evento de corta de trigo. La inauguración está programada para las 13:00 horas del próximo sábado y se les invita a la inauguración cordialmente.

4. Cuenta de Comisiones.

No hay cuenta de comisiones.

5. Determinar dieta mensual a percibir por los señores concejales, de acuerdo al artículo 88° inciso primero, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte.(S) señala que se debe determinar si se mantiene el valor de la dieta que se estaba percibiendo hasta el año pasado o bien los concejales deciden por acuerdo bajar la dieta. **Secretaría Municipal** indica que los concejales tienen que determinar el monto de cuántas UTM van a percibir porque es otro año y la dieta se tiene que determinar año a año en forma anual, por lo tanto los concejales tienen que optar de acuerdo de lo que dice el artículo 88°, "los concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre 7,8 y 15,6 Unidades Tributarias Mensuales, según de termine anualmente cada concejo por los dos tercios de sus miembros", por lo tanto tendrían que determinar entre dichas UTM, siempre han elegido el monto máximo que es de 15,6 Unidades Tributarias Mensuales. **Sr. Pdte.(S)** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** indica que siendo esta la primera Sesión de Concejo del año 2018 espera que sea un buen año para todos, especialmente para el Concejo Municipal, que se trabaje en comunidad y siempre mirando el bien común de los vecinos, es una tarea que todos los años se tiene que determinar la dieta, según la Ley Orgánica N°18.695 pero dicha Ley se reformó por la Ley N°20.742 y ahí dice que hubo un cambio de dieta. **Secretaría Municipal** responde que el valor que oscila es de 7,8 y 15,6 de la UTM. **Conc. Figueroa** indica que cuando se inició el periodo el año pasado propuso que se rebajara, pero lamentablemente no tuvo el quórum suficiente por lo que mantendría nuevamente las 15,6 UTM. **Conc. Arrué** indica que mantiene el monto máximo que se está recibiendo en este momento, además se ha informado en Sesión o por otros medios un aumento de la dieta de un 40% y no se ha materializado, no se sabe dónde está la directiva de los concejales de Chile que están trabajando en ese tema. **Conc. Sepúlveda** indica que mantiene el monto máximo. **Conc. González** indica que en relación por lo dicho de concejal Figueroa cuando se inició el periodo eran 2 concejales que optaban por bajar la dieta, en este momento su postura era que si los concejales mantenían esa postura era votar que se bajara la dieta a modo de que realmente se bajara y no fuera un voto populista, pero en vista que los

concejales optan por un monto máximo se suma a ellos siendo consecuente y votando en unión a ellos, cree que la dieta del concejal es baja como para realizar una buena gestión porque de ahí nace el ítems para movilizarse, para traslado fuera o dentro de la comuna, por lo tanto no es un sueldo sino una dieta y se va todo en realizar una gestión, tal como lo dice concejal Arrué se espera ese aumento que quedó pactado hace tiempo atrás, aprueba el monto máximo. **Conc. Riquelme** indica que el monto de 15, 6 UTM ya es insuficiente para una buena gestión, no tiene dudas de que el monto sea el máximo porque se quedan cortos, aprueba el monto de 15,6 UTM. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime, determinó fijar la Dieta mensual en 15,6 Unidades Tributarias Mensuales a percibir por los señores concejales durante el año 2018, monto máximo estipulado de acuerdo al artículo 88° inciso primero de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**(Acuerdo N°216 de 09.01.2018).

6. Fijar fecha de Sesiones Ordinarias a efectuarse en el mes durante los meses de enero y febrero de 2018, y acordar el número de Sesiones Ordinarias en el mes durante el año 2018, de acuerdo al artículo 88° inciso segundo, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte.(S) cede la palabra a Secretaria Municipal, Sofía Reyes Pilser. **Secretaría Municipal** señala que el artículo 88° inciso segundo dice que el Concejo debe fijar la cantidad de sesiones mensuales mínimo establece 3, el concejo siempre ha determinado que sean 3 sesiones mensuales. **Sr. Pdte. (S)** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** indica aprueba las 3 sesiones mensuales. **Conc. Arrué** indica que por muchos años se han hecho 3 sesiones mensuales por lo que mantiene la misma cantidad. **Conc. Sepúlveda** indica que es una cantidad suficiente y en el caso que se necesitara hacer una reunión sería una sesión extraordinaria, aprueba por las 3 sesiones. **Conc. González** señala que está bien con 3 sesiones ordinarias y en caso de alguna eventualidad estaría la posibilidad de llamar a una sesión extraordinaria, está de acuerdo con las 3 sesiones mensuales. **Conc Riquelme** indica que está de acuerdo con las 3 sesiones mensuales, se tiene que estar presto a alguna sesión extraordinaria en caso de emergencia, mantiene las 3 sesiones mensuales. **Sr. Pdte.(S)** aprueba las 3 sesiones ordinarias mensuales. **El H. Concejo Municipal en forma unánime acordó en tres (3) el número de Sesiones Ordinarias a efectuarse en el mes, durante el año 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 inciso segundo de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°217 de 09.01.2018).

Sr. Pdte.(S) consulta sobre el calendario de sesiones para el presente año. **Secretaría Municipal** señala que se deben fijar las fechas y horas de las sesiones ordinarias, recuerda que en la sesión anterior el Alcalde planteó y se conversó informalmente que la idea era se mantuvieran los 3 primeros lunes del mes desde Marzo a diciembre; los meses de enero y febrero se fijan fechas y horarios especiales con el objeto de que puedan hacer uso de algunos días libres, la actual sesión es la primera correspondiente al mes de enero, hoy se cambió la hora por un tema en tabla que se tiene que analizar con urgencia, las otras sesiones para el mes de enero habían quedado para el día lunes 29 y miércoles 31 a las 16:00 horas, las dos últimas sesiones de los días 29 y 31 de enero se realizarían en fechas cercanas es por el viaje que realizarán los cinco concejales a Coquimbo en el mes de ENERO de 2018, y para el mes de febrero se propone los 3 primeros días lunes en el mismo horario, porque dentro de ese periodo coincide con la semana Verano de Monteaguilino. **Sr. Pdte.(S)** indica que el año pasado recuerda que todas las sesiones se realizaban en el mes de enero a modo de poder dar la posibilidad a los concejales que quieran tomar sus vacaciones, por tanto se podría fijar a lo mejor para la primera semana de febrero las 3 sesiones juntas, ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** indica que en febrero tomaría la misma idea planteada que en el mes de enero que sería el día lunes 5, el 26 y 28 cree que serían razonables para quienes quieran hacer uso de sus vacaciones. **Secretaría Municipal** indica que el Verano Monteaguilino terminaría el día 19 de febrero, de ahí quedarían libres para que puedan hacer uso de sus de vacaciones. **Sr. Pdte.(S)** señala que se proponga una fecha tentativa que más les acomode a todos, se debe considerar que febrero es un mes de actividades y también de vacaciones. **Conc. Figueroa** indica que las fechas para realizar las sesiones podrían ser los días 26, 27 y 28. **Secretaría Municipal** responde que a el Alcalde y los funcionarios municipales les conviene que las sesiones de concejo se realicen durante los eventos y actividades que se tengan en la comuna, como las semanas de Verano de Cabrero y Monte Águila, por motivo de que se tiene que estar en la comuna en esas fechas, terminan los eventos y los funcionarios salen con vacaciones. **Sr. Pdte.(S)** propone que se podrían hacer las 3 sesiones en la semana Monteaguilina. **Secretaría Municipal** responde que podría ser una buena fecha los días 5, el 12 y 16. **Sr. Pdte.(S)** indica que se estaría ocupando las 3 semanas. **Secretaría Municipal** responde que serían 2 semanas, el día lunes 5, el lunes 12 y el viernes 16 de febrero. **Alcalde(S)** agrega que así quedaría libre toda la semana desde el 19 en adelante. **Secretaría Municipal** señala que las fechas mencionadas son una proposición nada más, llegando el mes de febrero se puede analizar nuevamente el tema. **Conc. Sepúlveda** propone que se dejen las fechas normales, día lunes 5, lunes 12 y lunes 19 de febrero. **Conc. Arrué** señala que estarían bien las fechas del día lunes 5, 12 y 19 de febrero. **Conc. González** indica que desde el día 20 de febrero al 4 de marzo habría 2 semanas para que los concejales salgan de vacaciones según lo estimen conveniente, si alguien desea salir de vacaciones el día 19 de febrero se podría hacer la sesión en la jornada de la mañana. **Secretaría Municipal** responde que no habría problema porque en la tarde se estaría terminando con las actividades de veraniegas. **Conc. Figueroa** indica que estaría bien las fechas del día lunes 5, lunes 12 y lunes 19 de febrero. **Secretaría Municipal** señala que frente a cualquier eventualidad se puede volver a modificar con el acuerdo de los concejales las fechas de las sesiones, para el mes de febrero quedarían para los días lunes 5, 12 y 19 y desde el mes de Marzo en adelante las 3 sesiones ordinarias quedarían para los 3 primeros lunes de cada mes a contar de las 16:00 horas. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime, determinó fijar fecha y hora de Sesiones Ordinarias a efectuarse durante el año 2018, quedando de la siguiente forma:**

ENERO 2018:

2° Sesión Ordinaria	: Lunes 29 Enero	: 16:00 a 18:00 horas
3° Sesión Ordinaria	: Miércoles 31 Enero	: 16:00 a 18:00 horas

FEBRERO 2018:

1° Sesión Ordinaria	: Lunes 05 Febrero	: 16:00 a 18:00 horas
2° Sesión Ordinaria	: Lunes 12 Febrero	: 16:00 a 18:00 horas
3° Sesión Ordinaria	: Lunes 19 Febrero	: 16:00 a 18:00 horas

MARZO A DICIEMBRE DE 2018:

1° Lunes	: 16:00 a 18:00 horas
2° Lunes	: 16:00 a 18:00 horas
3° Lunes	: 16:00 a 18:00 horas (Acuerdo N°218 de 09.01.2018).

7. Acuerdo para suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4079-121-LQ17, denominada "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS VERANO CABRERINO Y MONTEAGUILINO 2018".

Sr. Pdte.(S) da la bienvenida y cede la palabra a Director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** indica que mediante Ord. N°9 de fecha 05.01.2018, solicita al H. Concejo Municipal someter al acuerdo para la suscripción del contrato para el proceso de Licitación Pública N°4079-121-LQ17 correspondiente al servicio de Producción de Eventos "VERANO CABRERINO Y MONTEAGUILINO 2018", se hizo llegar a los señores concejales el acta de selección de oferta los cuales señala que hubieron 4 ofertas, 1) PILAR ALEJANDRA MELO ALBORNOZ, 2) ENRIQUE EDUARDO SHEERS BUSTOS, 3) SONO PRODUCCIONES LIMITADA, 4) IMPORTADORA TECHNOLOGY CENTER LIMITADA, la oferta de Enrique Eduardo Sheers fue rechazada quedando fuera dado que su boleta fue ingresada fuera del plazo estipulado en las bases, la oferta de SONO Producciones una vez que se revisaron los antecedentes administrativos, fue declarada fuera de bases, dado que el certificado de la Dirección del Trabajo vigente, de acuerdo a lo que está estipulado en el punto 5 de la presentación de la oferta, tiene fecha de vencimiento 29 de diciembre del 2017, por lo tanto es un certificado que está vencido, en razón de ello quedan las ofertas de Pilar Alejandra Melo y la oferta de la Importadora Technology Center Limitada, de acuerdo a los criterios de evaluación de precio 40%, experiencia de la oferta 60%, la oferta de Pilar Alejandra Melo Albornoz obtiene un 99% del porcentaje ponderado por sobre la oferta de Importadora Technology Center Limitada que obtiene un 54%, por lo que solicita el acuerdo al H. Concejo Municipal para suscribir contrato con la oferente PILAR ALEJANDRA MELO ALBORNOZ por un monto total de \$150.000.000.- toda vez que se ajusta a los intereses del municipio por cuanto cumple con lo requerido en este proceso. **Sr. Pdte.(S)** consulta si la consultora mencionada es distinta a la de otros años o es la misma. **Director DAF** responde que la consultora Pilar Melo Albornoz ha postulado en otras actividades municipales, le parece mucho que en la del verano pasado. **Secretaría Municipal** agrega que en la actividad de verano en Cabrero se la adjudicó Pilar Melo Albornoz, el Verano Monteaguilino no se realizó. **Sr. Pdte.(S)** consulta si esta consultora es la misma que estuvo en la actividad del Aniversario de la comuna de Cabrero. **Secretaría Municipal** responde que sí. **Sr. Pdte.(S)** ofrece la palabra a señores concejales. **Con. Sepúlveda** consulta si ya están establecidas las propuestas de los artistas que la empresa ofreció porque había una lista con 2 ó 3 alternativas. **Director DAF** responde que hay una propuesta técnica de la empresa que ya está establecida. **Conc. Sepúlveda** consulta qué es lo que la productora ofreció, porque para ganarse la Licitación tiene que ofrecer los artistas. **Director DAF** responde que una vez cerrado el proceso recién quedan a la vista algunas cosas y no todo, una vez que se adjudica quedan todos los antecedentes a la vista de las ofertas que fueron aceptadas. **Sr. Pdte.(S)** indica que se quiere referir, no sabe si el resto del concejo lo apoya, pero se entiende de que es una fiesta que los convoca a todos, desea ver la posibilidad de modificar la fecha de la Noche Estelar, porque el día lunes 22 que es el cierre de la actividad va a estar más de la mitad del Concejo fuera de la comuna, no sabe si los concejales concuerdan con ello, pero lo más relevante de artistas que ve es la Agrupación "AMAR AZUL" y eso que la semana de actividades se achica porque antes era un mes de actividades, los otros artistas son todos dobles "de" y es una cantidad estratosférica de recursos, en febrero pasa lo mismo ¿Quién se destaca?, traen a los mismos "SANTA FERIA" que trajeron el año pasado, "MAURICIO FLORES Y CIA" también lo trajeron, lo dice bien modestamente, pero cree y ve que este año está muy pobre la parrilla de artistas para la cantidad de recursos que se están utilizando. **Conc. Riquelme** indica que pensaba que solamente era una opinión de él, pero tiene la misma opinión del Sr. Pdte.(S), le gusta mucho la música, sabe harto de conjuntos y está al tanto de todo, pero piensa que la parrilla es pobre para el monto que se va a implementar. **Conc. González** indica que supuestamente se cumplen con las bases, pero cree que se tienen varios artistas, por ejemplo las bandas emergentes y no sabe quiénes llegarán a tocar en ese día, hay hartos artistas locales donde han participado en todas las actividades con ellos, cree que no se trae nada en la Noche Estelar, a lo mejor sería bueno replantear la posibilidad de ver una parrilla accesible y de hacer algo mixto con gratuidad y cobrar una taquilla accesible, lo ve bastante pobre y cree que es una de las peores semanas Cabrerinas en cuanto a parrilla programática y el monto no es para nada despreciable, estuvo tratando de ver en el portal que era lo que ofrecían las otras productoras que no cumplieron con los requisitos en cuanto a la documentación, porque hay una productora que ingresó fuera de plazo su boleta de garantía por unas horas y quedó fuera, pero al ingresar al portal estaba cerrado y no lo alcanzó a ver, el tema de juntar la semana Cabrerina con la semana Monteaguilina no encuentra que haya sido algo provechoso para una negociación, porque tampoco se traen grandes artistas para la semana de Monte Águila, comparte plenamente el sentir del Sr. Pdte.(S). **Conc. Figueroa** indica que tanto la semana Cabrerina como la semana Monteaguilina siempre han sido cuestionadas por lo mismo, porque se va mucho dinero y ahora suena mayor por el hecho de que se fusionaron y no es menor la cantidad de \$150.000.000.-, comparte plenamente la opinión con respecto a los artistas ya que son artistas que se han presentado muchas veces en la comuna y no sabe si los vecinos se van a entusiasmar con esos artistas, viendo la parte del dinero un artista o cantante del momento que esté hoy día en su boom, por menos de 30 ó 40 millones de pesos no viene, los dineros ya están asignados y sólo le resta aprobar, espera que sea una buena semana tanto como para Cabrero como para Monte Águila, se sabe que las pantallas Led son caras y entiende que la Productora Pilar Melo ha trabajado muchas veces con el municipio, se imagina que la comisión está conforme con su trabajo, aprueba. **Alcalde Subrogante** respecto con el tema quiere hacer algunas precisiones y alcances, toda la programación del verano siempre

es compleja, no tan solo del punto de vista administrativo sino que también del punto de vista de la parrilla programática de artistas que se pretende traer o que se le solicita a los productores que traigan, en el verano a partir de los meses de octubre en adelante cuando llegan las ofertas de las distintas productoras ofreciendo los artistas, en el verano para cualquier evento los artistas siempre son más caros, como por ejemplo se pudo ver que en la propuesta que se hizo a la municipalidad para la productora estaba la artista "Mon Laferte", el costo para traer a esta artista por un show de 45 minutos es equivalente a la parrilla completa que se tiene, es decir \$150.000.000.-, desde esa perspectiva hay que analizar el costo que tiene cada una de los artistas que viene al Verano Cabrerino, no es que cada año el costo del artista sea mayor y cada vez el costo del presupuesto es el mismo, ahora el monto suena bastante más grande porque se juntaron Cabrero y Monte Águila, pero si se suma lo que se gastó en el año pasado este valor incluso es menor que el del año anterior. **Conc. Sepúlveda** indica que en el año anterior las actividades no se realizaron por completo. **Alcalde Subrogante** responde que se refiere a que era lo que se había proyectado y producto de eso mismo esos dineros se redestinaron y se tuvieron otras inversiones, la comunidad a estas alturas espera las actividades de verano para poder distraerse dentro de la comuna y es lo que la municipalidad y esta administración efectivamente pretende, concurrir o intentar armar una parrilla con los valores que los artistas tienen en el verano es muy distinto a intentar una parrilla por ejemplo durante en los meses de invierno, porque en el verano los artistas son más caros ya que intentan de alguna manera obtener la mayor cantidad de recursos y en la mayor cantidad de comunas posibles, desde el punto de vista de la licitación, si mal no recuerda esta es la primera vez que se tienen 4 productoras que postulan a la realización de dicha actividad y el hecho de que hayan algunas productoras que no fueron analizadas del punto de vista administrativo, se debe exclusivamente a que no cumplieron con los requisitos que las bases establecen, la municipalidad está regulada por la Ley de Compras Públicas y lamentablemente si hay un oferente que presenta su boleta de garantía o no presenta un documento aunque sea por un minuto la Ley obliga a ser estrictos en las bases y por ende no se puede incorporar aún cuando fuese eventualmente la mejor oferta porque la Ley lo prohíbe, la municipalidad está regida por el principio de legalidad, solo se puede atender aquellas que hicieron la propuesta y si los concejales analizan del punto de vista económico la otra oferta es \$5.000.000.- menos y tampoco es una gran diferencia entre una y otra productora con respecto a los valores que están ofertando, de manera que se está hablando que efectivamente son los valores que se manejan en el mercado en estas fechas de verano, es un poco complejo intentar obtener una mejor parrilla, sin perjuicio de eso el municipio está intentando trabajar con mayor anticipación a esta situación, tratar de ojalá tener este tema zanjado antes de fin de año para que se pueda tener una parrilla mejor, pero eso es un tema un poco complejo del punto de vista administrativo, se puede ver las parrilla de artistas en otros festivales que se realizan a nivel nacional que incluso son televisados, hay artistas que cuyo costo ya apareció en la prensa, por ejemplo "Bombo Fica" que va a actuar en el festival de Viña del Mar, cobrará un monto de \$35.000.000.- por una hora y media, valores que el municipio no está en condiciones de pagar porque significa que se va el 30% y el 40% del valor en un solo artista, en la temporada de verano los artistas son más caros y dentro del presupuesto que el municipio tiene esto es lo que de alguna manera más calza, como lo dijo concejal Figueroa las pantallas también tienen un costo alto y en el verano es cuando más se ocupan y también más sube el precio porque así es la Ley de la oferta y la demanda, más allá de cualquier situación es lo que el municipio pudo obtener con los recursos que se tienen. **Sr. Pdte.(S)** indica que este es el segundo año que está como concejal y cree que este es el año donde la parrilla de artistas es muy pobre y no hay nada atractivo, se recuerda que en años anteriores la municipalidad trajo al humorista "Kramer", "Luis Dimas", ahora para la noche del Recuerdo son puras bandas emergentes, por otro lado encuentra que dentro de los artistas locales "Los Hermanos Toloza" aparecen en las 2 fiestas y se deja fuera a otros artistas locales, desde su punto de vista cree que este año la parrilla de artistas está muy pobre, la gente pregunta qué artistas vienen, el grupo "Santa Fera" ya estuvo el año pasado y le llama la atención, por eso hace la consulta no con el fin de crear un conflicto en la conversación, pero cree que otros años habían más rostros que no son tan de moda, porque todos los años se hacen en la misma fecha, vuelve a reiterar que el año pasado había un mes completo de actividades y habían varios artistas potentes como por ejemplo "Los Vásquez", no sabe si los concejales comparten su opinión, pero en el año se ha tenido mucho criterio cuando por ejemplo el alcalde ha tenido que cambiar fechas y nunca se ha rechazado nada, cree que ahora es hora de que como Concejo sabiendo que el día estelar que viene el artista más relevante, si es que se llega aprobar el contrato y por un tema que se desconocía van a estar 5 concejales fuera, cree que debiera pedir que al menos este tema se reevalúe y se aplique con criterio porque será la Noche Estelar y así como los concejales han tenido la buena voluntad para poder modificar fechas de las sesiones del Concejo cuando el alcalde no se encuentra presente, cree que esta es la oportunidad que se les devuelva la mano y que el Concejo tenga que estar en la Noche Estelar, porque si se queda con la parrilla que se presenta el día más interesante va a ser el día que los concejales tienen que viajar. **Alcalde Subrogante** respecto a ese tema quiere dejar claro que en estos momentos no depende de la municipalidad, la oferta la hizo la productora a petición del municipio en las bases donde queda claramente establecido que la Noche Estelar es el día 22, de manera que el municipio no puede cambiar arbitrariamente esa fecha, más aún tomando en consideración y se imagina que esta productora o cualquiera ya debe estar tomando contacto con los artistas para confirmar las fechas y horarios de manera que los artistas además son itinerantes que van por distintas comunas y el cambiar las fechas puede ser problemático, también puede traer incluso eventuales conflictos jurídicos, el municipio hizo la propuesta y las 2 productoras que fueron analizadas hicieron la oferta por el día lunes 22 para la Noche Estelar, cambiar la fecha es complejo más aún y con el respeto que le debe a los concejales, no es una causa jurídica el hecho de que los concejales no estén presentes para proceder a decir que se cambiará la fecha por la razón mencionada, lo deja a criterio del Concejo, pero la verdad que jurídicamente eso es imposible, es su apreciación que le corresponde hacer. **Conc. Arrué** respecto a los 150 millones de pesos, consulta si se dividirán en 75 millones de pesos para Cabrero y 75 millones de pesos para Monte Águila. **Alcalde Subrogante** responde que no, que es un monto total. **Conc. Arrué** consulta si la productora va a hacer la presentación en Cabrero y en Monte Águila por el monto total. **Alcalde Subrogante** responde que sí, que el monto total es con IVA incluido, el municipio por imposición de Servicio de Impuestos Internos no se puede aceptar facturas exentas y el monto disponible para las productoras es de alrededor de

126 millones de pesos, el resto es de impuesto que las productoras no recuperan, la propuesta total de ellos es de aproximadamente 120 millones de pesos más IVA y por ser un servicio en este caso el IVA no se recupera que forma parte del monto total, pero no forma parte de la utilidad. **Conc. Arrué** indica que Los Hermanos Toloza y el grupo BAFOLCA son de calidad, pero ya se han visto muchas veces en la comuna y Germain de la Fuente casi ya no canta, consulta si la banda Pachuco y la Cubanacan si son los mismos. **Alcalde Subrogante** responde que es el hijo de Pachuco. **Conc. Arrué** consulta si el grupo Los Ramblers son los mismos. **Alcalde Subrogante** responde que es el grupo original. **Conc. Arrué** indica que desde hace 12 ó 15 años atrás cuando fue concejal, todas las veces sucede esta situación de luchar contra el tiempo para poder agendar para la comuna algún artista y ellos se hacen pagar porque es la única oportunidad que tienen en el año que los llamen de todas las comunas, encuentra que está bien lo que se va hacer y va a depender del ánimo que tengan las personas encargadas de manejar las actuaciones, cree que se correrá un riesgo tratar de cambiar las fechas porque se está sobre el tiempo, si el espectáculo les gusta mucho a la gente a lo mejor no van a salir reclamando que ya han visto el mismo grupo actuar, aprueba. **Conc. Sepúlveda** señala que viene estudiando este tema hace varios días y como lo mencionaba el alcalde subrogante que para estas fechas los artistas, las pantallas Led, todo tiene su valor, cree que al dar la oportunidad que la Noche Estelar se realice un día lunes y no un día sábado a estas empresas, cree que el día sábado es el día que se junta más gente porque no toda la gente tiene vacaciones y el día lunes ya es un obstáculo para que la gente vaya ese día a la Noche Estelar, cree que debería haber quedado estipulado en las bases que la Noche Estelar debería haber quedado para el día sábado, ¿por qué? porque se le da una facilidad igual a las productoras que para ellos es más fácil el día lunes porque les cobran menos, es más barato que un día sábado o que un día viernes, quizás eso hace que le quede a lo mejor más ganancias a la productora y el municipio le está dando esa facilidad, estuvo averiguando los valores y a cualquier persona que se le diga que el Verano Monteaguilino y Verano Cabrerino costó 150 millones de pesos es exagerado, pero si se empieza a sumar está en su precio, la otra vez se conversó con el alcalde de ver la posibilidad de que el Concejo pueda dar una opinión, porque los concejales no pueden buscar los artistas, pero sí pueden opinar porque están más cerca de la gente y escuchan cuando piden de repente que vengan algunos artistas para proponerlos en el Concejo, tratar de que la Noche Estelar no sea un día lunes para que otra vez no se cometa el error que se cometió ahora de darle la posibilidad a las productoras que dejen el evento para el día lunes, porque si se le da esa posibilidad a las productoras ellos lo harán el día lunes, desea que la comuna pase un buen verano de enero y febrero, aprueba. **Conc. González** indica que sigue encontrando que los artistas que se tienen están trillados, entiende que en este tiempo es complicado encontrar artistas y comparte plenamente el punto de vista de concejal Sepúlveda con la Noche Estelar, le parece que acá hizo las bases la productora más que la propia municipalidad, le gustaría que se tomaran las medidas del caso para que los concejales tengan un factor más decisivo como Concejo, porque la única opción que se tiene es que o se priva a la gente de las actividades veraniegas o se aprueba y no hay otra cosa, en lo personal no le seduce para nada la parrilla programática, pero tampoco por su gusto personal puede privar a la comuna de las actividades veraniegas y no le queda otra cosa más que aprobar, lo que pedía el alcalde subrogante y sabe que por un tema de bases es muy difícil y prácticamente imposible modificar lo que se solicitó, tal cual dice el alcalde subrogante se arriesga demanda porque se pidió una cosa y ellos ofrecieron y a estas alturas es complicado, cree que la parrilla programática o los contratos que tiene la productora ya están listos de acuerdo a su tiempo con las comunas vecinas, ha tocado que de repente el artista no llega porque se le alargó el show en una comuna vecina, desea dejarlo de manifiesto para que no se mal interprete que no hay apoyo en la petición del Alcalde Subrogante, aprueba. **Conc. Riquelme** indica que en el año pasado Monte Águila se perdió la fiesta veraniega por tema de los incendios, en todo caso la programación de la parrilla la encuentra pobre y que ya no se puede modificar, le da la impresión de que efectivamente el programa lo hace la productora más que las bases porque las bases se hacen en el municipio, pero la productora diseñó el programa, o se modifica el programa o se pierde y Monte Águila no se merece que por segunda vez pierda su fiesta de verano, hay artistas buenos pero son repetidos, no pude decir que son malos, pero sí que se repiten y que no son atrayentes, eso le preocupa y no quiere ser elemento negativo, le gustan mucho las fiestas y que la gente esté feliz y ante ese sentido tienen que aprobar esta fiesta porque no hay vuelta atrás, el tiempo está ya terminado como para hacer cualquier modificación, hay que tomar más en cuenta estas cosas y que ojalá el próximo año se pudiera tratar el tema con más anticipación para enmendar algunos errores, aprueba. **Conc. Sepúlveda** respecto al grupo BAFOLCA que al pertenecer al departamento de educación, consulta si ellos reciben algún dinero de parte de la productora. **Alcalde Subrogante** agrega que puede averiguar sobre el tema si el concejal lo desea y le hace llegar una respuesta. **Conc. Sepúlveda** indica que hace la consulta porque al ser el grupo perteneciente al departamento de educación, quizás la productora no les paga nada. **Alcalde Subrogante** responde que no cree que sea así, porque además hay costos asociados en relación con los traslados. **Conc. Sepúlveda** señala que estuvo averiguando y el grupo tuvo que contratar un sonidista aparte, porque el sonidista que tenía la productora no les gustó, por ese motivo hace las consultas. **Alcalde Subrogante** responde que desconoce este punto. **Conc. Sepúlveda** indica si le pueden averiguar y a la vez entregar un informe sobre ese tema. **Alcalde Subrogante** responde que no hay ningún problema. **Sr. Pdte.(S)** indica que como lo decían los concejales que todos los años se tiene que estar en la disyuntiva de que si no se aprueba se queda sin semana Monteaguilina, cree que eso de alguna forma hay que mejorarlo porque con esto se está dando chipe libre a que la productora les imponga a que simplemente aquí está la parrilla programática que nos gusta y si no se quedan sin semana veraniega, de todo el Concejo lleva más de un año de concejal nunca ha rechazado nada y todo lo ha aprobado, mucha gente a través del canal televisivo le preguntan quiénes son los artistas que vienen en la semana veraniega y le da vergüenza mostrar a los mismos artistas que ya vinieron el año pasado, sacaba la cuenta que 150 millones de pesos equivalen al 8 sueldos de profesores en todo el año y no se está hablando de un monto menor, hay municipios que tienen muchos más recursos y traen artistas mejores, como lo mencionó concejal Sepúlveda piensa que dejar una Noche Estelar para el día lunes les abarata tremendamente los costos, independiente que los concejales no asistan, también trabajó en producción de eventos y sabe del tema, además que vienen con esos famosos "dobletes", traen un artista que viene a Yungay y ahí economizan costos, toda la gente espera que la Noche Estelar sea un día sábado, en lo personal y aunque la gente piense lo contrario, por primera vez rechaza con

su voto en contra. **Alcalde Subrogante** indica que la Noche Estelar del día lunes 22 no es una fecha antojadiza, les recuerda que el Papa viene la semana anterior llega el día 16 de Chile, carabineros tanto de la comuna como de todas las otras comunas están destinados la gran mayoría al desarrollo y a la seguridad de la visita Papal y luego de eso tienen descanso por las horas extras que van a realizar y por instrucción del gobierno no se pueden realizar actividades con más de 3.000 personas hasta el domingo 21, esto precisamente por la falta de contingencia policial, la última vez que vino un artista masivo en Cabrero se reunieron alrededor de 9.000 personas y la comuna tendría un contingente policial bastante escaso y Amar Azul es un grupo que convoca a muchas personas de distintos segmentos sociales, algunos no se portan muy bien en las actividades de este tipo de grupo, por lo tanto existe un tipo de temor efectivo de que no se pueda efectuar un control preciso y determinado de seguridad, se han tenido algunos problemas con algunos accidentes que se han provocado y con algunas lesiones que ha tenido el público asistente de los cuales desde el punto de vista jurídico, el municipio es el responsable por organizar el evento por eso se parte de la base que este evento será bastante masivo, se planteó la posibilidad de dejar la noche estelar para el día lunes, pero básicamente solo es por un problema de contingencia policial. **Conc. Figueroa** consulta si las otras empresas que postularon no apelaron. **Alcalde Subrogante** responde que hasta ahora no han presentado nada. **Director DAF** agrega que es parte del proceso, la propuesta que realizó la empresa es lo que está establecido en los términos de referencia, no están ofertando algo distinto de lo que está en la propuesta y está dentro de las alternativas, las empresas que podrían generar algún inconveniente o algún reclamo son las que están rechazadas en este momento, pero las causas son más que claras como la empresa que presentó su boleta de garantía fuera de plazo establecido y otra empresa ingresó documentación vencida, pero no hay una doble lectura que podrían decir que a la empresa propuesta no está claramente determinada o que la empresa ofertó más de lo que se está solicitado y esa sería una situación que podría suceder. **El H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo mayoritario de 5 votos a favor, de concejales: José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón, y 1 voto en contra de concejal Luis San Martín, suscribir Contrato con PILAR MELO ALBORNOZ, RUT 12.662.310-0, por SERVICIO PRODUCCIÓN EVENTO "VERANO CABRERINO Y MONTEAGUILINO 2018", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-121-LQ17, y tal como fue presentada a través de Oficio N°09 de 05.01.2018 y expuesta en sesión de Concejo por el Director de Administración y Finanzas. (Acuerdo N°219 de 09.01.2018).**

8. Puntos Varios

- ✓ **Conc. Riquelme** indica que la Junta de Vecinos Centro de Monte Águila le manifestaron que expusiera en puntos varios de la primera Sesión de Concejo, que solicitaron por escrito la asistencia del viejito pascuero en el día de la entrega de juguetes en la sede social, estuvo presente en la sede y le consta que el viejito pascuero estuvo sólo un ratito donde le dio la explicaciones que no podía estacionarse en la sede porque tenía un itinerario bastante complejo, los vecinos le indicaron que en otras Juntas de Vecinos habían tenido la posibilidad de que el viejito pascuero hiciera la entrega de juguetes y por eso ellos están muy molestos, lo manifiesta en Concejo porque una cosa así no puede suceder, la Pdta. de la Junta de Vecinos, Ruth Benavente le manifestó que se hizo de manera muy formal, fue muy bonita la presencia del viejito pascuero, pero muy corta la visita, se sacaron fotos y todo, pero no se cumplió con el cometido que era la entrega de juguetes o hacer un pequeño show. **Sr. Pdte. (S)** responde que hay que considerar que dicha actividad que se realiza con el Municipio se hace con mucho esfuerzo, entiende que todas las Juntas de Vecinos quisieran estar más tiempo con el viejito pascuero, pero para que le pueda dar el tiempo y el espacio, porque la comuna es muy grande se hace difícil de pronto poder estar en todos lados como para dejar de lado a la Pdta. De la Junta de Vecinos Monte Águila Centro porque ella es muy jugada en estas situaciones, se sabe que solicitó la presencia del viejito pascuero, pero si hubiese estado media hora en la sede después para el próximo año todas las Juntas de Vecinos hubiesen querido una media hora de visita con el viejito pascuero. **Conc. Riquelme** indica que la Pdta. de la Junta de Vecinos le reclamó porque hubieron 5 Juntas de Vecinos que tuvieron la participación del viejito pascuero. **Sr. Pdte. (S)** responde que desconoce ese tema.
- ✓ **Conc. Riquelme** respecto a la pileta de Monte Águila, indica que efectivamente está con la luz encendida, se ha dado el trabajo de ir muchas veces hasta muy tarde en la noche, pero el juego de agua no funciona, insiste en que se puede hacer uso de la garantía. **Alcalde Subrogante** responde que la pileta está programada por horas por el tema del motor, porque si funciona todo el día la vida útil sería muy escasa, consultará tanto a la empresa como a la persona encargada de la Municipalidad sobre la fiscalización. **Secretaria Municipal** agrega que en la Sesión pasada el Director de Obras Municipales envió la respuesta informando que se las luces se encendían cada 1 hora y desfasadas porque se podía quemar el motor, se tendrá que solicitar que se fiscalice. **Conc. Riquelme** indica que varias veces la gente le dice lo mismo, qué pasa con ese tema porque solamente se vio en la inauguración de la plaza, cuando reclamó fue a ver la pileta y funcionó, pero ha estado varias veces en la plaza y no funciona.
- ✓ **Conc. González** indica que estuvo revisando que hay licitación para hacer tala de algunos árboles dentro de la comuna, tiene una solicitud del vecino José Silva Reyes con domicilio en calle Las Delicias frente al Municipio, que tienen unos álamos que botan pelusas que causan alergias, pidiendo si por favor se le pudiera considerar para cortar esos álamos. **Alcalde Subrogante** responde que la Encargada de Medio Ambiente tiene un listado de alrededor de 14 árboles que van a estar considerados dentro de la Licitación, desconoce esa situación puntual, pero tendría que averiguar. **Conc. González** indica que desea saber la fecha en que se van a cortar, solicitó la tala en la localidad de Charrúa y también cerca de la panadería Mayro. **Alcalde Subrogante** responde que hay un tema de esfuerzo por parte de la Municipalidad que se planteó la incorporación de esos árboles, porque en estricto rigor a quien le corresponda es retirarlos, además hay un problema evidente y claro de seguridad, la Municipalidad no cuenta con personal experto ni con las medidas de seguridad necesarias y exigidas por la Ley para realizar la actividad, hay personas que dicen que le envíen el camión de la luz con el elevador y cortan con la moto, pero es un riesgo complejísimo más aún cuando se

habla de árboles bastante grandes y añosos por ese motivo se tomó la decisión de licitar, ahora las empresas que licitan también deben cumplir con las medidas de seguridad y el Municipio fiscalizará, por ese motivo el servicio es tan caro, porque efectivamente es casi 1 millón de pesos por árbol, le puede entregar la información a través del correo electrónico.

- ✓ **Conc. González** indica que desde el sector Los Aromos, frente de la plaza, hay una luminaria hacia el camino de frente y hay otra desde el norte hacia el sur, y querían ver la posibilidad si es que se puede ver la luminaria del lado norte darla vuelta hacia la plaza para que la ilumine, se tendría la luminaria que está alumbrando desde el sur hacia el norte que alumbra el camino, consulta si existe esa posibilidad o depende de la empresa que presta el suministro de energía eléctrica en el sector. **Alcalde Subrogante** consulta si esa iluminación es hacia la calle. **Conc. González** responde que sí, que son 2 focos que están hacia la calle del sur hacia el norte y del norte hacia el sur. **Alcalde Subrogante** responde que depende de la empresa.
 - ✓ **Cons. González** indica que le solicitaron ver la posibilidad de instalar un alógeno en la sede, que alumbra hacia el sector de la plaza porque está muy oscuro ese rincón. **Alcalde Subrogante** responde que se va a estudiar y se planteará.
 - ✓ **Conc. González** señala que se percató que el muro perimetral de la cancha de fútbol no tiene las cadenas para amarrar sobre el muro, y eso conlleva a que se tienen grietas estructurales, sino se realiza la instalación de las cadenas de aquí a un corto plazo se tendrán los muros en el suelo, hay que hacer un tratamiento de junta para subsanar ese problema, ahora que hay un presupuesto fresco del 2018 ver la posibilidad de avanzar y darle carácter de urgente a esa situación. **Alcalde Subrogante** responde que se oficiará a la Dirección de Obras para que tome conocimiento y pueda informar acerca del tema.
 - ✓ **Conc. González** señala que le solicitaron revisar algunas luminarias que están apagadas en el sector norte de Los Aromos. **Alcalde Subrogante** responde que sería bueno que se informara con los números de los postes para que personal municipal concorra a revisar.
 - ✓ **Conc. González** indica que apareció un informe que se había solicitado y reitera la petición con respecto al remarcado de los pasos de cebra, hace tiempo está solicitando remarcar el paso cebra que está frente al Supermercado UNIMARC, porque cerca de las 17:00 horas se tiene mucha afluencia de personas en ese sector y pasan vehículos que pasan de sur a norte y de sur a norte que van entrando y saliendo del supermercado y a eso se suman los peatones, se torna bastante conflictivo conducir a esa hora por ese sector.
 - ✓ **Conc. Sepúlveda** indica que se conversó el tema año anterior el tema de reparación de la calzada que está frente del supermercado JAYLÚ donde llegan la locomoción escolar con los niños que van al Colegio Abel Inostroza, al lado posterior está muy malo porque fue hecho hace bastante años con bolones, el Alcalde en su momento se comprometió arreglarlo, pero fue por un tema de que los niños entraban a las clases ya era imposible realizar la reparación, se comprometió para este año en el verano quedaría reparado, conversó con el Encargado de Obras, Juan Garrido y le respondió que se está viendo el tema, piensa que se terminará el verano y no se va a reparar, por eso lo plantea en la sesión de Concejo para que se le haga llegar un informe para apresurar el tema porque después los niños entrarán a clases y será complicado que los buses escolares se estacionen en otros lados.
 - ✓ **Conc. Sepúlveda** señala que en la reunión anterior de concejo se vio el tema del cementerio y se habló que había un sumario, solicita ver la posibilidad de hacer llegar al Concejo el sumario de la compra del cementerio. **Secretaría Municipal** responde que se le hace llegar al concejo cuando el proceso ya está terminado, mientras haya un proceso de investigación sumaría todo lo que eso implica es materia de reserva, por lo tanto mientras el sumario no esté terminado no se puede entregar información. **Conc. Sepúlveda** indica que el Alcalde les informó que estaba listo. **Secretaría Municipal** responde que lo que está listo es el decreto, pero el sumario mientras no esté terminado no se puede hacer entrega. **Conc. Sepúlveda** indica que desconocía el proceso. **Alcalde Subrogante** agrega que está regulado en el estatuto administrativo y dice relación claramente que quien determina y cuando termina es el fiscal, ni siquiera el Alcalde puede determinar cuándo termina el sumario, es un tema exclusivamente administrativo.
 - ✓ **Conc. Sepúlveda** indica que hace bastante tiempo se hizo una auditoría en el municipio y ya se terminó, solicitó en sesión de Concejo que lo hicieran llegar, pero todavía no ha recibido nada. **Alcalde Subrogante** responde que se hará llegar un informe final en la próxima sesión.
 - ✓ **Conc. Sepúlveda** respecto a la poda de árboles, solicitó que se cortaran 3 árboles de gran magnitud que son un peligro latente sobre todo en tiempo de invierno para los niños que están en el jardín infantil ubicado entre las calles José Miguel Echeverría y la esquina de calle Carlos Viel de Monte Águila, están en el límite del terreno en la parte pública casi en la calle, ojalá se pudiera ver ese tema, piensa que la Licitación que se está haciendo es para cortar todos los árboles que estén en la parte pública y si alcanzan los recursos se pueden hacer el corte de árboles en el interior de las viviendas.
 - ✓ **Conc. Sepúlveda** indica que cuando se estuvo haciendo el Montepalooza en el sector de la estación se instalaron un par de focos en la cancha y ahora se retiraron, quiere ver la posibilidad de instalarlos nuevamente porque hay un grupo en Monte Águila que está practicando Rugby y sin luz no pueden quedarse hasta tarde, practicaban como a las 21:00 horas cuando baja un poco el calor.
- Conc. Sepúlveda** respecto a la toma consulta si el Alcalde tiene conocimiento sobre ese tema o los puede nutrir un poco más de lo que está pasando, porque al parecer son 277 personas que se tomaron ese sector de Monte Águila hasta Charrúa, en junio pasado tuvo una conversación con un grupo de Charrúa que se tomaron de otra manera ese sector, están conversando con Ferrocarriles y están llevando el tema más distinto a lo que sucedió ahora, se tuvo una reunión con 5 concejales donde se invitó a esos vecinos para que se agruparan y se formarían como comité para que vean la posibilidad de comprar un terreno a lo mejor en otro lugar y como Municipalidad apoyarlos para que tengan su casa anhelada, en el sector de Monte Águila estuvo viendo el tema y hay gente que sí necesita porque lleva bastantes años arrendando, hace 17 años aproximadamente que no se ha construido ninguna casa por subsidio y

quizás eso está llevando a la toma porque esas personas que arriendan por muchos años y no tienen donde vivir el municipio debería apoyarlos, de las 277 personas que están con la toma de terrenos cree que 100 familias efectivamente necesitan su vivienda, el resto lo desconoce y cree que de monería se fueron a tomar los terrenos.

Alcalde Subrogante responde que el municipio se enteró de la toma de terrenos el mismo día sábado cuando estaba ocurriendo el hecho, el Alcalde titular tomó conocimiento de la situación y dio algunas instrucciones al respecto, la municipalidad no puede intervenir directamente en la situación toda vez que se trate de terrenos que no sean municipales, si fuesen municipales se le pide a Carabineros el desalojo y se termina el tema, pero se trata terrenos fiscales porque ahí hay una franja de terreno fiscal que está involucrada que es de Vialidad, dentro de eso hay un canal de aguas lluvias que es manejado por la Dirección de Obras Hidráulicas, por lo tanto esa toma si se quiere ver desde el punto de vista del resultado final que pretende la gente es absolutamente y completamente inviable, es decir en ese sector no se va a construir ni siquiera una bodega para guardar nada, porque jurídicamente es imposible, en primer lugar porque pasa un curso de agua y en segundo lugar si alguien interviene ese curso de agua tendrá problemas con la Dirección de Obras Hidráulicas y con la Dirección General de Aguas y en tercer lugar ese terreno es de EFE y en estos momentos el municipio ofició a EFE al igual que cuando se hizo en Charrúa para que tomen cartas en el asunto, se habla de una situación que es absolutamente ilegal que la municipalidad no ampara, se entiende que puedan haber algunas personas que tengan problemas de viviendas que efectivamente ese año no se construye, la municipalidad no puede amparar una ilegalidad y no fomenta esa situación, por tratarse de una actividad municipal la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en ninguna parte dice que la municipalidad tiene como fin construir viviendas sino que gestionar las posibilidades para que las personas accedan al beneficio y es eso lo que se está instando a la gente, durante el día se sacará una declaración pública de la municipalidad en la cual se va a señalar que se lamenta la situación y que no se ampara, pero que se invitará a la gente acogerse a la legalidad necesaria y si quieren formar un comité el municipio está llano a ayudar a la formación a guiarlos en los pasos a seguir, pero de ninguna manera se puede amparar esa situación, hay mucha gente que entiende que tomándose el terreno después van a Bienes Nacionales y los va a sanear, si se retrocede en el tiempo 6 meses atrás el Ministerio de Bienes Nacionales dictó una resolución en virtud del cual Bienes Nacionales no va a sanear sucesión, no sana tomas, ni tampoco sana terrenos y subdivisiones irregulares, cuando EFE dispone de sus bienes el destinatario de dichos bienes es Bienes Nacionales, entonces tampoco van a obtener algún tipo de beneficio o ningún título ni nada, además de ser ilegal no van a obtener de manera alguna ningún beneficio con lo que están haciendo, cree que hay que tener claridad en el tema de comunicarle a la gente que efectivamente esa toma no tiene ningún futuro dentro del punto de vista legal y más aún si la Dirección de Obras Hidráulicas, si la Dirección de Vialidad o EFE realizan la denuncia ante el Ministerio de Público por la comisión de eventuales delitos tendrán que responder penalmente y eso no es lo recomendable para la gente, el municipio no puede decirle a la gente "tómese el terreno no más y después se verá que resulta", no pasa por ahí el tema, se necesita que el cuerpo colegiado como también el Concejo pueda responder ante las consultas de la gente, porque se imagina que ya les habrán consultado a los concejales si pueden tomarse los terrenos o no, pero vuelve a repetir que el municipio no ampara eso ni tampoco corresponde jurídicamente que vayan a obtener algún beneficio porque no van a lograr nada, absolutamente nada, más aun que desde el punto de vista legal se construyó un camino por la franja fiscal por donde estaba la línea del tren y desconoce si EFE autorizó ese camino o no, es un tema que EFE tiene que revisar y la toma que se está haciendo hasta Charrúa EFE también la está revisando y viendo si inicia acciones legales, es importante que como municipalidad manifieste la postura que se hará de forma públicamente lo cual ya se redactó una declaración pública dando los últimos detalles para poder revisarlo y el Director de Obras ya ofició a EFE y a la Dirección de Vialidad para que tomen cartas en el asunto, porque no es un problema municipal, sino que es de los otros organismos públicos y ante eso el municipio va a vigilar que esta situación no se escape de las manos, en el último de los casos eso llegará de alguna manera a buen término estaría fuera del plan regulador porque el límite comunal llega hasta la curva donde empieza La Pulgá y ahí hay un letrero que dice límite urbano y todo lo que hay de ahí hacia allá es rural, por lo tanto la división mínima son 5.000 metros cuadrados y ningún sitio cumple con esos requisitos, desde el punto de vista legal no hay ninguna posibilidad de que resulte, el municipio le va a comunicar a la gente que esta situación no se va a amparar ni tampoco se apoyará y si necesitan orientación existe la EGIS y pueden formar un comité y así poder buscar en conjunto un terreno a pesar que el municipio no puede poner el dinero, pero esa es la postura oficial de la municipalidad.

Habiéndose completado el tiempo reglamentario y al no haber más intervenciones, **Sr. Pdte.(S)** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 14:05 horas.


SOFÍA REYES PILSER
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°40
del 09 de enero de 2018

Acuerdo N°216 del 09.01.2018. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime, determinó fijar la Dieta mensual en 15,6 Unidades Tributarias Mensuales a percibir por los señores concejales durante el año 2018, monto máximo estipulado de acuerdo al artículo 88° inciso primero de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acuerdo N°217 del 09.01.2018. El H. Concejo Municipal en forma unánime acordó en tres (3) el número de Sesiones Ordinarias a efectuarse en el mes, durante el año 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 inciso segundo de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Acuerdo N°217 de 09.01.2018).

Acuerdo N°218 del 09.01.2018. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime, determinó fijar fecha y hora de Sesiones Ordinarias a efectuarse durante el año 2018, quedando de la siguiente forma:

ENERO 2018:

2° Sesión Ordinaria	: Lunes 29 Enero	: 16:00 a 18:00 horas
3° Sesión Ordinaria	: Miércoles 31 Enero	: 16:00 a 18:00 horas

FEBRERO 2018:

1° Sesión Ordinaria	: Lunes 05 Febrero	: 16:00 a 18:00 horas
2° Sesión Ordinaria	: Lunes 12 Febrero	: 16:00 a 18:00 horas
3° Sesión Ordinaria	: Lunes 19 Febrero	: 16:00 a 18:00 horas

MARZO A DICIEMBRE DE 2018:

1° Lunes	: 16:00 a 18:00 horas
2° Lunes	: 16:00 a 18:00 horas
3° Lunes	: 16:00 a 18:00 horas

Acuerdo N°219 del 09.01.2018. El H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo mayoritario de 5 votos a favor, de concejales: José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón, y 1 voto en contra de concejal Luis San Martín, suscribir Contrato con PILAR MELO ALBORNOZ, RUT 12.662.310-0, por SERVICIO PRODUCCIÓN EVENTO "VERANO CABRERINO Y MONTEAGUILINO 2018", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-121-LQ17, y tal como fue presentada a través de Oficio N°09 de 05.01.2018 y expuesta en sesión de Concejo por el Director de Administración y Finanzas.